



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 58 De Jueves, 18 De Abril De 2024



Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 18 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

21a052e4-446e-486a-9334-249942182480



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 58 De Jueves, 18 De Abril De 2024



Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 18 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

21a052e4-446e-486a-9334-249942182480



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 58 De Jueves, 18 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230130600	Ejecutivo Singular	Banco Comercial Av Villas S.A	Otros Demandados, Cyh Global S.A.S.	17/04/2024	Auto Decide - 1. Corregir El Numeral 4 Del Auto De Fecha 22 De Marzo De 2024, Por El Cual Se Libra Mandamiento De Pago, Dentro Del Proceso De La Referencia, El Cual Quedaría De La Siguiente Manera, Y No Como Allí Se Dijo. 4. Se Reconoce A La Sociedad Soluciones Financieras Recover S.A.S. Recover,2. En Lo Demás Quede Incólume La Providencia.3. Notifíquese La Presente Providencia, Junto Con El Auto De Mandamiento De Pago De Fecha 22 De Marzo De 2024.

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 18 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

21a052e4-446e-486a-9334-249942182480



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 58 De Jueves, 18 De Abril De 2024



08001418901620230083600	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Wya	Otros Demandados, Maira Alejandra Serrano Simanca	17/04/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1.Decretar El Embargo Y Retención Del 30 De Lo Que Exceda El Salario Mínimo Legal Vigente Y Demás Emolumentos, La Demandada Maira Serrano Simanca Como Empleada De Gestion Laboral Integral S.A.S Para Tal Efecto, Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 15.000.000.Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620220053200	Ejecutivo Singular	Hansel Alcides Guete Mendivil	Jose Gregorio Cabarcas Rada	17/04/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1.Decretar El Embargo Y Retención De

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 18 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

21a052e4-446e-486a-9334-249942182480



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 58 De Jueves, 18 De Abril De 2024



La Quinta Parte De Los
Dineros Que Reciba El
Demandado Jose Gregorio
Cabarcas Rada, Por
Concepto De Honorarios,
Salarios, Indemnizaciones,
Bonificaciones O Por
Cualquier Otro Concepto
Como Contraprestación Del
Servicio Que Presta A La
Entidad El Poblado S.A, Nit
802018014. Para Tal
Efecto Líbrese Oficio Al
Señor Pagador De La
Entidad Antes Nombrada,
Poniéndole En
Conocimiento Lo Resuelto
En Esta Providencia. Límite
De La Medida 6.000.
000.Oo,2.Decretar El
Embargo Y Retención De
Las Sumas De Dinero
Depositadas En Las

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 18 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

21a052e4-446e-486a-9334-249942182480



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 58 De Jueves, 18 De Abril De 2024

Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Los Demandados Jose Gregorio Cabarcas Rada, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En El Expediente, Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 6.000.000.Oo3.Decretar El Embargo Del Vehículo Automotor De Places Dys91e Denunciado Como Propiedad Del Demandado Jose Gregorio Cabarcas Rada, Para Tal Efecto, Por Secretaria Librese Oficio A

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 18 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

21a052e4-446e-486a-9334-249942182480



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 58 De Jueves, 18 De Abril De 2024



					La Secretaria De Transito Y Seguridad Vial De Barranquilla, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Para Que Proceda De Conformidad A Lo Dispuesto En El Numeral 1 Del Art. 593 Del C. De G. P. Una Vez Se Encuentre Acreditado En Debida Forma El Embargo, Se Resolverá Lo Pertinente Al Secuestro Del Inmueble.
08001418901620220053200	Ejecutivo Singular	Hansel Alcides Guete Mendivil	Jose Gregorio Cabarcas Rada	17/04/2024	Auto Requiere - 1.- No Acceder A Tener Por Notificado A La Parte Demandada, Por Los Motivos Expuestos En Este Proveído.2.- Requerir A La Parte Demandante Para Que Realice Las Gestiones Tendientes A La

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 18 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

21a052e4-446e-486a-9334-249942182480



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 58 De Jueves, 18 De Abril De 2024



				Notificación Del Demandado Jose Gregorio Cabarcas Rada, Conforme Lo Disponen Los Artículos 291 Y 292 Del C.G.P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022. Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. De P.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 18 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

21a052e4-446e-486a-9334-249942182480